

el target



Daniel Echaiz Moreno

Abogado especialista en Derecho Empresarial del Estudio Jurídico Echaiz

Las personas deben conocer un poco más sobre los diversos conceptos contemplados en la legislación de lavado de activos, por lo que esta vez Daniel Echaiz habla sobre las "operaciones inusuales" y las "operaciones sospechosas".

Inusuales

Son operaciones realizadas, o que se pretende realizar, cuya cuantía, características y periodicidad no guardan relación con la actividad económica del cliente, salen de los parámetros de normalidad vigentes en el mercado o no tienen un fundamento legal evidente. Por ejemplo, una agencia de viajes que factura un mes US\$ 25,000, cuando su promedio mensual oscila entre US\$ 3,000 y US\$ 5,000.

Sospechosas

Operaciones inusuales realizadas, o que se pretende realizar, de naturaleza civil, comercial o financiera que tengan una magnitud o velocidad de rotación inusual o condiciones de complejidad inusitadas o injustificadas, que en base a información recopilada sobre "conocimiento del cliente" se presume que proceden de una actividad ilícita. Ejemplo, un depósito de una casa de cambio vinculada al narcotráfico por US\$ 10 millones.

Probable monto involucrado en lavado de activos

Posible delito vinculado	Probable importe (Mlls. de US\$)
Tráfico ilícito de drogas	1'595.2
Corrupción de funcionarios	72.5
Tráfico de armas	81.4
Defraudación tributaria	31.3
Estafa/fraude	15.7
Financiamiento del terrorismo	3.5
Contrabando	21.3
No determinado y otros	138.8
TOTAL	1,959.7

Fuente: Informes de Inteligencia Financiera de la SBS (setiembre 2003/marzo 2008).